

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	24432
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	15/11/2001
<b>Norma:</b>	FALLO
<b>Número de Norma:</b>	S/N
<b>Fecha de la Norma:</b>	11/07/2001
<b>Autoridad:</b>	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
<b>Vigencia:</b>	COPIESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN LA GACETA OFICIAL

<b>Título:</b>	FALLO DE 11 DE JULIO DE 2001.
<b>Comentario:</b>	Por medio de este fallo, se declara inconstitucional, el último párrafo del artículo 111 de la Ley N°56 de 27 de diciembre de 1995, que dice que "las fianzas emitidas por las compañías de seguros deben ser constituidas de acuerdo con el modelo, reglamentado mediante decreto, expedido por la Contraloría General de la República". TEMAS RELACIONADOS: SEGURO, INCONSTITUCIONALIDAD, CONTRATACION PUBLICA, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, FIANZA, FALLO, FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD.

## Temas Relacionados

CONTRATACION PUBLICA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
FALLO
FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD
FIANZA
INCONSTITUCIONALIDAD
SEGURO

## Referencias

<b>FALLO S/N</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>FALLO S/N</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	56	27/12/1995	22939	28/12/1995	DECLARA PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL	El Fallo de 11 de julio de 2001, declara que es inconstitucional el último párrafo del Artículo 111 de la Ley 56 de 27 de diciembre de 1995.
-----	----	------------	-------	------------	---------------------------------------	--

## Jurisprudencia Constitucional

---